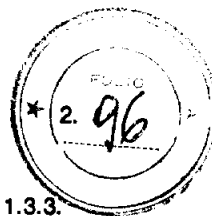




038



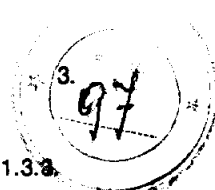
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARCELO CANO (h)
ESCRIBANO ADSCRIPTO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
MITRE(1)	EL JARDIN	COOP.AGROP. UNIFICADA LTDA. DE ELORTONDO
MITRE(1)	EL PORVENIR	BLANCO Y MORALEJO SA
MITRE(1)	EL PORVENIR	CERINAGRO SA
MITRE(1)	EL PORVENIR	CERINAGRO SA
MITRE(1)	EL PORVENIR	CERINAGRO SA
MITRE(1)	MARIA TERESA	CIA. CONTINENTAL SA
MITRE(1)	MARIA TERESA	CIA. CONTINENTAL SA
MITRE(1)	MARIA TERESA	COOP.AGRIC. FEDERADA DE MARIA TERESA LTDA.
MITRE(1)	MARIA TERESA	COOP.AGRIC. FEDERADA DE MARIA TERESA LTDA.
MITRE(1)	MARIA TERESA	COOP.AGRIC. FEDERADA DE MARIA TERESA LTDA.
MITRE(1)	MARIA TERESA	NOU Y BERNAUS SSA
MITRE(1)	MARIA TERESA	NOU Y BERNAUS SSA
MITRE(1)	MARIA TERESA	NOU Y BERNAUS SSA
MITRE(1)	MARIA TERESA	NOU Y BERNAUS SSA
MITRE(1)	MIGUEL TORRES	COOP.AGROP. DE PUEBLO M. TORRES LTDA.
MITRE(1)	MIGUEL TORRES	COOP.AGROP. DE PUEBLO M. TORRES LTDA.
MITRE(1)	MIGUEL TORRES	COOP.AGROP. DE PUEBLO M. TORRES LTDA.
MITRE(1)	MUGUETA	COOP.AGRIC.GANAD. DR. FRANCISCO NETRI LTDA.
MITRE(1)	MUGUETA	COOP.AGRIC.GANAD. DR. FRANCISCO NETRI LTDA.
MITRE(1)	MUGUETA	COOP.AGRIC.GANAD. DR. FRANCISCO NETRI LTDA.
MITRE(1)	MUGUETA	COOP.AGROP. DE MUGUETA LTDA.
MITRE(1)	MUGUETA	COOP.AGROP. DE MUGUETA LTDA.
MITRE(1)	SAN GREGORIO	CEREALERA SAN GREGORIO SRL
MITRE(1)	SAN GREGORIO	CEREALERA SAN GREGORIO SRL
MITRE(1)	SAN GREGORIO	CEREALERA SAN GREGORIO SRL
MITRE(1)	SAN GREGORIO	CEREALERA SAN GREGORIO SRL
MITRE(1)	SAN GREGORIO	COOP.AGRIC. FEDERADA DE VILLA CAÑAS LTDA.
ROCA	ALAMOS	GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
ROCA	ALAMOS	GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
ROCA	ALAMOS	GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
ROCA	ALAMOS	GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
ROCA	ARBOLEDA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	ARBOLEDA	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	ARBOLEDA	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	ARBOLEDA	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	ARBOLEDA	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	ARROYO CORTO	FORTUNATO CHIAPPARA SRL
ROCA	ARROYO CORTO	FORTUNATO CHIAPPARA SRL
ROCA	ARROYO CORTO	FORTUNATO CHIAPPARA SRL
ROCA	ARROYO VENADO	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ARROYO VENADO	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ARROYO VENADO	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ARROYO VENADO	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ARROYO VENADO	SOC.COOP.AGRIC.GANAD. DE GUAMINI LTDA.
ROCA	BAJO HONDO	AGRO-CERES
ROCA	BAJO HONDO	AGRO-CERES
ROCA	BAJO HONDO	AGRO-CERES



039

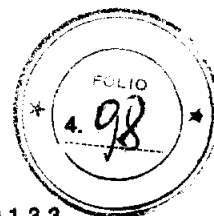
LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARI COFUNDADO
SECRETARIO ADSCRITO

ANEXO 1.3.3

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA	BAJO HONDO	AGRO-CERES
ROCA	BAJO HONDO	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	BAJO HONDO	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	BAJO HONDO	MOLINOS CONCEPCION SACIAFIA
ROCA	BERRAONDO	COOP. RURAL LTDA.
ROCA	BERRAONDO	COOP. RURAL LTDA.
ROCA	BOLIVAR	COOP.AGROP. DE BOLIVAR
ROCA	BOLIVAR	COOP.AGROP. DE BOLIVAR LTDA.
ROCA	BONIFACIO	AGRIC.GANAD. DE BONIFACIO SAC Y F
ROCA	BONIFACIO	AGRIC.GANAD. DE BONIFACIO SAC Y F
ROCA	BONIFACIO	CEREALEX SA
ROCA	BONIFACIO	CEREALEX SA
ROCA	BONIFACIO	CEREALEX SA
ROCA	BONIFACIO	CEREALEX SA
ROCA	BONIFACIO	HECTOR RAMON ETCHEGARAY
ROCA	BONIFACIO	HECTOR RAMON ETCHEGARAY
ROCA	BONIFACIO	HECTOR RAMON ETCHEGARAY
ROCA	BORDENAVE	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	BORDENAVE	COOP.AGROP. LA FEDERACION
ROCA	BORDENAVE	COOP.AGROP. LA FEDERACION DE BORDENAVE
ROCA	BORDENAVE	MI CASA COOP.AGRIC. DE BORDENAVE
ROCA(1)	CAPITAN CASTRO	J. N. SIENRA SA
ROCA	CARHUE	COOP.AGRIC.GANAD. DE GOYENA LTDA.
ROCA	CARHUE	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	CARHUE	MOLINO HARINERO CARHUE SACIAF
ROCA	CASCADA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ESPARTILLAR LTDA.
ROCA	CASCADA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ESPARTILLAR LTDA.
ROCA	CASCADA	HUMBERTO TESEI
ROCA	CHASICO	COOP. RURAL LTDA.
ROCA	CHASICO	EDGARDO J. VITTORI SRL
ROCA	CHASICO	EDGARDO J. VITTORI SRL
ROCA	CHASICO	MALAN Y CIA. SA
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	AGRO CORONEL SUAREZ
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	AGRO CORONEL SUAREZ
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	OSVALDO MARIO BOREL
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA	CURA-MALAL	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA	DAIREAUX	CAMAFER SRL
ROCA	DAIREAUX	CAMAFER SRL
ROCA	DAIREAUX	CAMAFER SRL



040



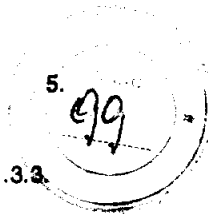
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARA GONZALEZ (h)
ESCRIBANO ASESORADO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA	DAIREAUX	COOP.AGRIC. DE CASEROS LTDA.
ROCA	DAIREAUX	COOP.AGRIC.GANAD. E IND. DE CASEROS LTDA.
ROCA	DAIREAUX	COOP.AGRIC.GANAD. E IND. DE CASEROS LTDA.
ROCA	DAIREAUX	COOP.AGRIC.GANAD. E IND. DE CASEROS LTDA.
ROCA	DAIREAUX	COOP.AGRIC.GANAD. E IND. DE CASEROS LTDA.
ROCA	DAIREAUX	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA	DAIREAUX	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA	DIECISIETE DE AGOSTO	BERTIN Y CIA. SA
ROCA	DIECISIETE DE AGOSTO	BERTIN Y CIA. SA
ROCA	DIECISIETE DE AGOSTO	BERTIN Y CIA. SA
ROCA	DIECISIETE DE AGOSTO	COOP.AGRIC.GANAD. DE 17 DE AGOSTO LTDA.
ROCA	DIECISIETE DE AGOSTO	TORRE HNOS. SA
ROCA	DUCOS	CIA. MOLINERA DE SUR SA
ROCA	DUCOS	LORENZO HNOS.
ROCA	DUCOS	LORENZO HNOS.
ROCA	DUFAUR	COOP.AGRIC.GANAD. DE DUFAUR
ROCA	DUFAUR	COOP.AGRIC.GANAD. DUFAUR LTDA.
ROCA	DUFAUR	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	DUFAUR	JACINTA F. SCHULMAN E HIJOS
ROCA	DUFAUR	MOLINOS CONCEPCION SACIAFIA
ROCA(1)	D'ORBIGNI	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE CNEL. SUAREZ
ROCA(1)	D'ORBIGNI	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE CNEL. SUAREZ
ROCA(1)	D'ORBIGNI	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE CNEL. SUAREZ
ROCA(1)	D'ORBIGNI	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE CNEL. SUAREZ
ROCA(1)	D'ORBIGNI	COOP.AGRIC.LTDA. DE CNEL. SUAREZ
ROCA	ERIZE	COOP.AGRIC.GANAD. DE CARHUE
ROCA	ERIZE	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ERIZE	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ERIZE	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ERIZE	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE ADOLFO ALSINA
ROCA	ERIZE	ERIZE NARBAITZ SA
ROCA	ERIZE	ERIZE NARBAITZ SA
ROCA	ERIZE	ERIZE NARBAITZ SA
ROCA	ERIZE	ERIZE NARBAITZ SA
ROCA	ERIZE	ERIZE NARBAITZ SA
ROCA	ESPARTILLAR	COOP.AGRIC.GANAD. DE ESPARTILLAR LTDA.
ROCA	ESPARTILLAR	COOP.GANAD.LTDA. DE ESPARTILLAR
ROCA	FELIPE SOLA	BERTIN Y CIA. SCA
ROCA	FELIPE SOLA	COOP.AGRIC. DE FELIPE SOLA LTDA.
ROCA	GENERAL LAMADRID	BAÑOS HNOS. Y CIA. SA
ROCA	GENERAL LAMADRID	BAÑOS HNOS. Y CIA. SA
ROCA	GENERAL LAMADRID	BAÑOS HNOS. Y CIA. SA
ROCA	GENERAL LAMADRID	MARIO FISCHER
ROCA	GENERAL LAMADRID	MARIO FISCHER
ROCA	GENERAL LAMADRID	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	GENERAL LAMADRID	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	GOYENA	COOP.AGRIC.GANAD. DE GOYENA LTDA.



041



ANEXO 1.3.3

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARA GUARDO (h)
ESCRIBANO ADSCRIPTO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA	GOYENA	COOP.AGRIC.GANAD. DE GOYENA LTDA.
ROCA	GOYENA	COOP.AGRIC.GANAD. DE GOYENA LTDA.
ROCA	GOYENA	COOP.AGRIC.GANAD. DE GOYENA LTDA.
ROCA	GOYENA	OREGUI Y PRODUCTORES DE GOYENA SA
ROCA	GUAMINI	COOP.AGRIC.GANAD. DE GUAMINI LTDA.
ROCA	GUAMINI	COOP.AGRIC.GANAD. DE GUAMINI LTDA.
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	HUANGUELEN	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA(1)	HUANGUELEN	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	JUAN F. IBARRA	AGRONOMIA BOLIVAR SA
ROCA	JUAN F. IBARRA	GRANOS DEL SUR
ROCA	JUAN F. IBARRA	GRANOS DEL SUR
ROCA(1)	LA CARRETA	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA	LA COLINA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	LA COLINA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	LA COLINA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	LA COLINA	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	LA LARGA	CAMAFER SRL
ROCA	LA LARGA	CAMAFER SRL
ROCA	LA LARGA	FRANCISCO O. DI PIETRO
ROCA	LA LARGA	FRANCISCO O. DI PIETRO
ROCA	LA MANUELA	CAMAFER SRL
ROCA	LA MANUELA	CAMAFER SRL
ROCA	LA MANUELA	CAMAFER SRL
ROCA	LA MANUELA	CAMAFER SRL
ROCA	LA MANUELA	CAMAFER SRL
ROCA	LA NEVADA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA	LA NEVADA	ALVAREZ E HIJOS SCA
ROCA(1)	LA PRIMAVERA	SOUVILLE HNOS. SRL
ROCA	LARTIGAU	KRIGER Y CIA.
ROCA	LAS MARTINETAS	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	LOPEZ LECUBE	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	LOPEZ LECUBE	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	LOPEZ LECUBE	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	LOUGE	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA(1)	LURO	FRANCISCO DI PIETRO Y CIA. SC
ROCA(1)	LURO	FRANCISCO DI PIETRO Y CIA. SC
ROCA	MAPIS	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA(1)	MARUCHA	ALDO RICARDO DARI
ROCA(1)	MASUREL	CEREALES BAHIA BLANCA SA
ROCA(1)	MOURAS	COOP.AGRIC.GANAD. DE MONES CAZON LTDA.
ROCA(1)	MOURAS	COOP.AGRIC.GANAD. DE MONES CAZON LTDA.



042

6. 100

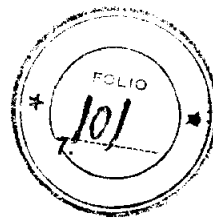
LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO D. S. 1991.00 (h)
Escribano Auscripto

ANEXO 1.3.3.

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA(1)	MOURAS	DON ANGEL SRL
ROCA(1)	MOURAS	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA(1)	MOURAS	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA(1)	MOURAS	GINESTET, DORIGNAC Y CIA. SA
ROCA	NAPOSTA	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	NAPOSTA	HARINAS CONCEPCION SA
ROCA	OMBU	CEREALEX SA
ROCA	OTOÑO	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	OTOÑO	COOP.AGRIC.GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA	PASMAN	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA	PASMAN	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PASMAN	HUMBERTO TESEI E HIJOS SCC
ROCA	PAULA	COOP.AGROP. DE BOLIVAR LTDA.
ROCA	PELICURA	COOP.AGRIC. DE FELIPE SOLA LTDA.
ROCA	PIGUE	CARLOS PAMPLIEGA SA
ROCA	PIGUE	COOP. LA ALIANZA AGRIC.GANAD.LTDA.
ROCA	PIGUE	HIJOS DE JOSE LUIS GAYRAUD SCC
ROCA	PIGUE	HIJOS DE JOSE LUIS GAYRAUD SCC
ROCA	PIGUE	HIJOS DE JOSE LUIS GAYRAUD SCC
ROCA	PIGUE	LA ALIANZA COOP.AGRIC.GANAD.LTDA.
ROCA	PIÑEYRO	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA	PIÑEYRO	SUC. DE ARMANDO E. BERTOLAMI SCC
ROCA	PIROVANO	JOSE A. TAMBORENEA SRL
ROCA	PIROVANO	JOSE A. TAMBORENEA SRL
ROCA	PIROVANO	OSCAR ALFREDO GALLO Y CIA SRL
ROCA	PIROVANO	OSCAR ALFREDO GALLO Y CIA SRL
ROCA	PIROVANO	OSCAR ALFREDO GALLO Y CIA SRL
ROCA	PUAN	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE PUAN
ROCA	PUAN	COOP.AGRIC.GANAD.LTDA. DE PUAN
ROCA	PUAN	JUNTA NACIONAL DE GRANOS
ROCA	PUAN	RAUL OSCAR GOITIA
ROCA	PUAN	TORRE HNOS. SA
ROCA(1)	QUÍNIHUAL	PUCARA SA
ROCA(1)	QUÍNIHUAL	PUCARA SA
ROCA(1)	QUÍNIHUAL	PUCARA SA
ROCA(1)	QUÍNIHUAL	PUCARA SA
ROCA(1)	QUÍNIHUAL	PUCARA SA
ROCA(1)	RAULET	KRIGER Y CIA.
ROCA(1)	RAULET	KRIGER Y CIA.
ROCA	SAAVEDRA	LA VERBENA SRL
ROCA	SAAVEDRA	OMAR TESTA
ROCA	SAAVEDRA	OMAR TESTA



643



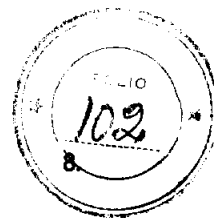
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO NAVARRO (R)
ESCRIBANO ATRIBUADO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA	SAAVEDRA	OREGUI HNOS. SA
ROCA	SAAVEDRA	OREGUI HNOS. SA
ROCA	SAAVEDRA	OREGUI HNOS. SA
ROCA	SAAVEDRA	OREGUI HNOS. SA
ROCA	TORNQUIST	COOP. RURAL LTDA. DE TORNQUIST
ROCA	TORNQUIST	LOS VASCOS CEREALES SA
ROCA	TRES PICOS	COOP. RURAL LTDA.
ROCA	TRES PICOS	COOP. RURAL LTDA.
ROCA	TRES PICOS	HORACIO MAICO
ROCA	URDAMPILLETA	COOP. AGROP. DE URDAMPILLETA LTDA.
ROCA	URDAMPILLETA	GRANEX SA
ROCA	URDAMPILLETA	GRANEX SA
ROCA	URDAMPILLETA	GRANEX SA
ROCA	URDAMPILLETA	MIGUEL ANGEL VICENTE
ROCA(1)	ZENTENA	COOP. AGRIC. GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
ROCA(1)	ZENTENA	COOP. AGRIC. GANAD. DE HUANGUELEN LTDA.
SARM.	ABRAMO	COOP. AGRIC. GANAD. ABRAMO LTDA.
SARM.	ABRAMO	COOP. AGRIC. GANAD. ABRAMO LTDA.
SARM.	ABRAMO	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	ABRAMO	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	AGUSTONI	ACOPAGRO SA
SARM.	AGUSTONI	ACOPAGRO SA
SARM.	AGUSTONI	ACOPAGRO SA
SARM.	AGUSTONI	ACOPAGRO SA
SARM.	AGUSTONI	ACOPAGRO SA
SARM.	AGUSTONI	JUAN CARLOS FARIAS
SARM.	ALBARIÑO	EFUSSIO SA
SARM.	ALBARIÑO	EFUSSIO SA
SARM.	ALFREDO PEÑA	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	ALFREDO PEÑA	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	ALPACHIRI	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	ALPACHIRI	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	ALPACHIRI	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	ALTA ITALIA	COOP. AGROP. EST. PIACENZA LTDA.
SARM.	ALTA ITALIA	COOP. AGROP. EST. PIACENZA LTDA.
SARM.	ALTA ITALIA	COOP. AGROP. EST. PIACENZA LTDA.
SARM.	ALTA ITALIA	TRUCCO ARRUA Y CIA.
SARM.	ALTA ITALIA	TRUCCO ARRUA Y CIA.
SARM.	ALTA ITALIA	TRUCCO ARRUA Y CIA.
SARM.	ALTA ITALIA	TRUCCO ARRUA Y CIA.
SARM.	AMEGHINO	RUCAMALEN SA
SARM.	AMEGHINO	RUCAMALEN SA
SARM.	AMEGHINO	RUCAMALEN SA
SARM.	AMEGHINO	RUCAMALEN SA
SARM.	AMEGHINO	LIEBANA Y ORMAECHEA SCA
SARM.	AMEGHINO	LIEBANA Y ORMAECHEA SCA
SARM.	AMEGHINO	LIEBANA Y ORMAECHEA SCA



044



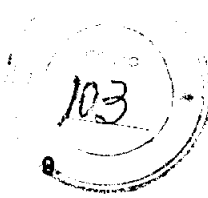
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MAI Y GUANDO (R)
ESCRIBANO ADSCRITO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	AMERICA	PRUNDER SOC. DE HECHO
SARM.	AMERICA	PRUNDER SOC. DE HECHO
SARM.	AMERICA	PRUNDER SOC. DE HECHO
SARM.	AMERICA	VICENTE Y MENDIA SA
SARM.	AMERICA	VICENTE Y MENDIA SA
SARM.	ANGUIL	BOYERO COPPO Y CIA.
SARM.	ANGUIL	BOYERO COPPO Y CIA.
SARM.	ANGUIL	BOYERO COPPO Y CIA.
SARM.	ANGUIL	COOP.MIXTA TRABAJADORES UNIDOS LTDA.
SARM.	ANGUIL	COOP.MIXTA TRABAJADORES UNIDOS LTDA.
SARM.	ANGUIL	COOP.MIXTA TRABAJADORES UNIDOS LTDA.
SARM.	ANGUIL	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	ARATA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ARATA LTDA.
SARM.	ARATA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ARATA LTDA.
SARM.	ARATA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ARATA LTDA.
SARM.	ARATA	COOP.AGRIC.GANAD. DE ARATA LTDA.
SARM.	ARENAZA	ERIAGRO SA
SARM.	ARENAZA	ERIAGRO SA
SARM.	ARENAZA	SERE HNOS. SRL
SARM.	ARENAZA	SERE HNOS. SRL
SARM.	ARTURO VATTEONE	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	ARTURO VATTEONE	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	ATREUCO	ETCHEGARAY AGUIRRE
SARM.	A. VAN PRAET	CARLOS JORGUEC
SARM.	A. VAN PRAET	CARLOS JORGUEC
SARM.	BANDERALO	BANDERALO CEREALES
SARM.	BANDERALO	CEREAL OESTE SA
SARM.	BANDERALO	LUIS SERRALTA
SARM.	BERNASCONI	MOLISUR SA
SARM.	BERNASCONI	MOLISUR SA
SARM.	BERNASCONI	MOLISUR SA
SARM.	BERNASCONI	MOLISUR SA
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	BERUTTI	FCA. ACEITE SANTA CLARA SA
SARM.	BERUTTI	FCA. ACEITE SANTA CLARA SA
SARM.	BERUTTI	FCA. ACEITE SANTA CLARA SA
SARM.	BERUTTI	FCA. ACEITE SANTA CLARA SA
SARM.	BOCAYUVA	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	BOCAYUVA	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	BOCAYUVA	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	BOEUF	ENELDO ORTIZ



045



ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EJECUCION DE OBRAS (b)
ESCRIBANO ADSCRITO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	BOEUF	OSVALDO ORTIZ Y CIA.
SARM.	BOEUF	SIMONI Y CIA.
SARM.	BOEUF	SIMONI Y CIA.
SARM.	B. LARROUDE	BANDERALO CEREALES
SARM.	B. LARROUDE	TRENQUEN SA
SARM.	B. LARROUDE	TRENQUEN SA
SARM.	B. LARROUDE	TRENQUEN SA
SARM.	CALEUFU	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	CALEUFU	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	CALEUFU	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	CALEUFU	FEDERICO CALANDRI Y OSCAR COITO
SARM.	CALEUFU	FEDERICO CALANDRI Y OSCAR COITO
SARM.	CAMBACERES	SANTA ELENA DE INCHAUSPE
SARM.	CAMBACERES	SANTA ELENA DE INCHAUSPE
SARM.	CAMBACERES	SANTA ELENA DE INCHAUSPE
SARM.	CAMBACERES	SANTA ELENA DE INCHAUSPE
SARM.	CANONIGO GORRITI	COOP.AGROP. DARRAGUEIRA LTDA.
SARM.	CANONIGO GORRITI	COOP.AGROP. DARRAGUEIRA LTDA.
SARM.	CANONIGO GORRITI	COOP.AGROP. DARRAGUEIRA LTDA.
SARM.	CANONIGO GORRITI	COOP.AGROP. DARRAGUEIRA LTDA.
SARM.	CANONIGO GORRITI	COOP.AGROP. DARRAGUEIRA LTDA.
SARM.	CARLOS BERG	LORENZATTI CEREALES
SARM.	CARLOS CASARES	CEREALES CASARES
SARM.	CARLOS CASARES	COOP.AGRIC.GANAD. DE CARLOS CASARES LTDA.
SARM.	CARLOS CASARES	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	CARLOS CASARES	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	CARLOS CASARES	TOMAS SA
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	CARLOS M. NAON	GARCIA Y CIA.
SARM.	CARLOS SALAS	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO LTDA.
SARM.	CARLOS SALAS	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO LTDA.
SARM.	CARLOS TEJEDOR	GAM SRL
SARM.	CARLOS TEJEDOR	GAM SRL
SARM.	CARLOS TEJEDOR	GAM SRL
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	ESPAGRO SCPA
SARM.	CATRILO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	CATRILO	LARTIRIGOYEN Y CIA.



046

10.

104

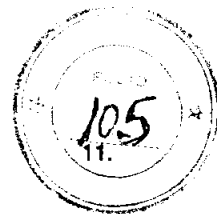
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1ENCUENTRO CONANDO (h)
PUNTO DE ENTREGA

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	CATRILO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	CATRILO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	CATRILO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	CEBALLOS	CHAPALEUFU CEREALES SA
SARM.	CEBALLOS	CHAPALEUFU CEREALES SA
SARM.	CEBALLOS	CHAPALEUFU CEREALES SA
SARM.	CEBALLOS	CHAPALEUFU CEREALES SA
SARM.	CEBALLOS	CHAPALEUFU CEREALES SA
SARM.	CEREALES	COOP.AGROP. M. RIGLOS LTDA.
SARM.	CEREALES	COOP.AGROP. M. RIGLOS LTDA.
SARM.	CEREALES	COOP.AGROP. M. RIGLOS LTDA.
SARM.	CEREALES	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	CEREALES	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	CEREALES	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	CEREALES	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	CEREALES	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	CERRITO	ROGARSOL SA
SARM.	CERRITO	ROGARSOL SA
SARM.	CERRITO	ROGARSOL SA
SARM.	CHAMAICO	RANCUL CEREALES
SARM.	CHICLANA	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	CHICLANA	LA PLATA CEREAL SA
SARM.	CHICLANA	MOLINOS CONCEPCION SACIAFIA
SARM.	CHICLANA	MOLINOS CONCEPCION SACIAFIA
SARM.	COLONIA BARON	BOYERO COPPO Y CIA.
SARM.	COLONIA BARON	BOYERO COPPO Y CIA.
SARM.	COLONIA BARON	COOP.AGRIC.GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	COLONIA BARON	COOP.AGRIC.GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	COLONIA BARON	COOP.AGRIC.GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	COLONIA BARON	COOP.AGRIC.GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	COLONIA BARON	GARCIA, GOMEZ, ROUCO Y CIA. SAAGCIII Y E
SARM.	COLONIA BARON	GARCIA, GOMEZ, ROUCO Y CIA. SAAGCIII Y E
SARM.	COLONIA BARON	MARTINEZ, VALDERRAMA Y CIA. SACIFIA
SARM.	COLONIA SERE	JOSE M. GOYCOECHEA
SARM.	COLONIA SERE	ROGARSOL SA
SARM.	COLONIA SERE	SUCESORES RAUL BIANCHI
SARM.	CONHELLO	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	CONHELLO	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	CONHELLO	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	CONHELLO	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	CONHELLO	JACINTO BLAS GACCIO
SARM.	CORAZZI	CASA MARROQUIN
SARM.	CORAZZI	EL CANDIL SA
SARM.	CORAZZI	EL CANDIL SA
SARM.	CORONEL GRANADA	AGOSTINELLI Y MURIONI
SARM.	CORONEL GRANADA	RUANO Y CIA.
SARM.	CORONEL HILARIO LAGOS	LA AMISTAD SA



047



ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARTIN CORDO (h)
ESCRIBANO AUSENTE

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	CORONEL HILARIO LAGOS	LA AMISTAD SA
SARM.	CORONEL HILARIO LAGOS	SIMSON CEREALES SA
SARM.	CORONEL HILARIO LAGOS	SIMSON CEREALES SA
SARM.	CORONEL M. DE HOZ	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	CORONEL M. DE HOZ	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	CUENCA	DOMINGUEZ
SARM.	CUENCA	EMILIO FERNANDEZ
SARM.	CUENCA	EMILIO FERNANDEZ
SARM.	CUENCA	EMILIO FERNANDEZ
SARM.	CUENCA	HUGO GIANUZZI
SARM.	CUENCA	IGLESIAS HNOS.
SARM.	CUENCA	JUAN MASTRI Y LARREBORDE
SARM.	CUENCA	MARCOS BENEITE
SARM.	DARREGUEIRA	CASA LANZ SAC Y A
SARM.	DARREGUEIRA	LA EMANCIPACION S.M.CON.S.PROV.VTA.COOP.LTDA.
SARM.	DARREGUEIRA	TEODORO TORRE SA
SARM.	DARREGUEIRA	TEODORO TORRE SA
SARM.	DE BARY	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	DE BARY	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	DELFIN HUERGO	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	DELFIN HUERGO	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	DELFIN HUERGO	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	DELFIN HUERGO	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	DENNEHY	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	DENNEHY	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	DENNEHY	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	DOBLAS	COOP.AGROP. DE DOBLAS LTDA.
SARM.	DOBLAS	RAMIRO GUTIERREZ E HIJOS SA
SARM.	DORILA	LORENZATTI CEREALES
SARM.	DORILA	LORENZATTI CEREALES
SARM.	DORILA	LORENZATTI CEREALES
SARM.	DORILA	LORENZATTI CEREALES
SARM.	DORILA	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	EDUARDO CASTEX	ACCION COOP. AGROPECUARIA
SARM.	EDUARDO CASTEX	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	EDUARDO CASTEX	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	EDUARDO CASTEX	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	EDUARDO CASTEX	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	EDUARDO CASTEX	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EDUARDO CASTEX	FEDERICO CALANDRI Y CIA.
SARM.	EL TEJAR	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	EL TEJAR	CEREALES 9 DE JULIO



048

12/106

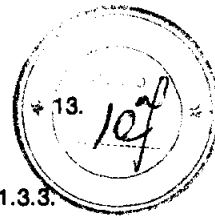
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARIANO GONZALEZ (h)
ESCRIBANO ABOGADO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	EL TEJAR	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	EL TEJAR	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	EL TEJAR	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	EL TRIUNFO	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO
SARM.	EL TRIUNFO	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO
SARM.	EL TRIUNFO	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO
SARM.	EL TRIUNFO	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO
SARM.	ELORDI	AGRONOMIA PASTIZALES SA
SARM.	ELORDI	AGRONOMIA PASTIZALES SA
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	COOP.AGROP.EMB. MARTINI LTDA.
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	COOP.AGROP.EMB. MARTINI LTDA.
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	FAVA HNOS. SRL
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	FAVA HNOS. SRL
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	ESTEBAN GASCON	ABERASTURY Y CIA.
SARM.	ESTEBAN GASCON	ABERASTURY Y CIA.
SARM.	ESTEBAN GASCON	ABERASTURY Y CIA.
SARM.	ESTEBAN GASCON	ABERASTURY Y CIA.
SARM.	ESTEBAN GASCON	CASA LANZ SAC Y A
SARM.	ESTEBAN GASCON	CASA LANZ SAC Y A
SARM.	E. QUIROGA	COOP. RURAL DE GRAL. VIAMONTE
SARM.	E. QUIROGA	COOP. RURAL DE GRAL. VIAMONTE
SARM.	E. QUIROGA	COOP. RURAL DE GRAL. VIAMONTE
SARM.	E. QUIROGA	COOP. RURAL DE GRAL. VIAMONTE
SARM.	E. QUIROGA	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO LTDA.
SARM.	E. QUIROGA	COOP.AGRIC.GANAD. EL TRIUNFO LTDA.
SARM.	FALUCHO	LA AMISTAD
SARM.	FALUCHO	LA AMISTAD
SARM.	FALUCHO	LA AMISTAD
SARM.	FALUCHO	LA AMISTAD
SARM.	FATRALO	CARLOS R. IBARRA
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRANCISCO MADERO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	FRENCH	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	FRENCH	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	FRENCH	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	FRENCH	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	FRENCH	COOP.AGROP. CENTENARIO
SARM.	F. MURATURE	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	F. MURATURE	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	F. MURATURE	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	COOP.AGRIC.GANAD. GUATRACHE LTDA.
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	COOP.AGRIC.GANAD. GUATRACHE LTDA.



049



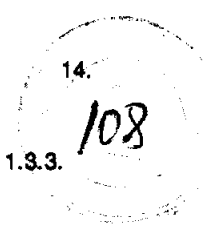
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (H)
ESCRIBANO AUTORIZADO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	COOP.AGRIC.GANAD. GUATRACHE LTDA.
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GENERAL MANUEL CAMPOS	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GENERAL PICO	ANAHI RUCA CEREALES
SARM.	GENERAL PICO	CARLOS VICTOR RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL PICO	CARLOS VICTOR RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL PICO	CARLOS VICTOR RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL PICO	CAYRE Y FERNANDEZ
SARM.	GENERAL PICO	FRANCISCO GARCIA E HIJOS
SARM.	GENERAL PICO	LARANDABURU Y CIA. SAAC
SARM.	GENERAL PICO	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	GENERAL PICO	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	GENERAL PINTO	RUCAMALEN
SARM.	GENERAL PINTO	RUCAMALEN
SARM.	GENERAL SAN MARTIN	GALLEGO PEREZ Y CIA.
SARM.	GENERAL SAN MARTIN	G. A. BAST SA
SARM.	GENERAL SAN MARTIN	G. A. BAST SA
SARM.	GENERAL SAN MARTIN	G. A. BAST SA
SARM.	GENERAL SAN MARTIN	SOC.COOP.AGRIC.GANAD. LTDA.
SARM.	GENERAL VILLEGAS	LA CLARITA SA
SARM.	GENERAL VILLEGAS	SEMILLAS RATERO SA
SARM.	GENERAL VILLEGAS	SEMILLAS RATERO SA
SARM.	GENERAL VILLEGAS	SEMILLAS RATERO SA
SARM.	GENERAL VILLEGAS	SEMILLAS RATERO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	GONZALEZ MORENO	VILLA SAUCE CEREALES SRL
SARM.	GONZALEZ MORENO	VILLA SAUCE CEREALES SRL
SARM.	GONZALEZ MORENO	VILLA SAUCE CEREALES SRL
SARM.	GUATRACHE	COOP.AGRIC.GANAD. GUATRACHE LTDA.
SARM.	GUATRACHE	COOP.AGRIC.GANAD. GUATRACHE LTDA.
SARM.	GUATRACHE	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GUATRACHE	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	GUATRACHE	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	HIDALGO	ETCHEGARAY AGUIRRE
SARM.	INGENIERO LUIGGI	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	INGENIERO LUIGGI	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	INGENIERO LUIGGI	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	INGENIERO LUIGGI	BRUERA Y CIA.
SARM.	INGENIERO LUIGGI	BRUERA Y CIA.
SARM.	INGENIERO LUIGGI	EL CAMPO SA
SARM.	INGENIERO LUIGGI	EL CAMPO SA



050



LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1

EMILIO MARA COARDO (h)
ESCRIBANO ABOGADO

ANEXO 1.3.3.

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	INGENIERO LUIGGI	EL CAMPO SA
SARM.	INGENIERO LUIGGI	SEMILLERA DEL OESTE SRL
SARM.	INGENIERO LUIGGI	SEMILLERA DEL OESTE SRL
SARM.	INGENIERO LUIGGI	SEMILLERA DEL OESTE SRL
SARM.	INGENIERO LUIGGI	SEMILLERA DEL OESTE SRL
SARM.	INGENIERO THOMPSON	CONTRERAS HNOS.
SARM.	INGENIERO THOMPSON	CONTRERAS HNOS.
SARM.	INGENIERO THOMPSON	CONTRERAS HNOS.
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	COOP.AGROP.GANADERA LTDA.
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	COOP.AGROP.GANADERA LTDA.
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	ENRIQUE CITTADINI
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	ENRIQUE CITTADINI
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	GRAINCO PAMPA SACICAF
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	OSCAR, NESTOR Y CARLOS CAIVANO SCM
SARM.	INTENDENTE ALVEAR	OSCAR, NESTOR Y CARLOS CAIVANO SCM
SARM.	IVANOWSKY	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	ARGANARAZ ALCORTA SA
SARM.	JACINTO ARAUZ	COOP.AGRIC.GANAD. J. ARAUZ LTDA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	COOP.AGRIC.GANAD. J. ARAUZ LTDA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	MALAN Y CIA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	MALAN Y CIA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	NUESTRA CASA COOP.AGRIC. LTDA.
SARM.	JACINTO ARAUZ	NUESTRA CASA COOP.AGRIC. LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	CEREACO SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	JUAN JOSE PASO	GARAT Y BERTENASCO
SARM.	JUAN JOSE PASO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	J. N. SIENRA SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	J. N. SIENRA SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	J. N. SIENRA SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	J. N. SIENRA SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	J. N. SIENRA SA
SARM.	JUAN JOSE PASO	RENE GRASSANO
SARM.	LA DORITA	VAQUEROS SA
SARM.	LA DORITA	VAQUEROS SA
SARM.	LA GLORIA	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	LA GLORIA	ALVAREZ HNOS. Y CIA.



051



ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MARTA GARCIA (h)
ESCRIBANO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	LA MARUJA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	LA MARUJA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	LA MARUJA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	LA MARUJA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	LA MARUJA	EL CAMPO SA
SARM.	LA MARUJA	EL CAMPO SA
SARM.	LA MARUJA	PRODUCTORES DE LA MARUJA
SARM.	LA PORTEÑA	CASA MARROQUIN
SARM.	LA PORTEÑA	CASA MARROQUIN
SARM.	LA PORTEÑA	CASA MARROQUIN
SARM.	LA PORTEÑA	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	LA PORTEÑA	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	LA ZANJA	ANDRES MACAYA CEREALES SRL
SARM.	LA ZANJA	ANDRES MACAYA CEREALES SRL
SARM.	LA ZANJA	ANDRES MACAYA CEREALES SRL
SARM.	LAS TOSCAS	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	LAS TOSCAS	GROBOCOPATEL HNOS. SAACIFT Y C
SARM.	LEUBUCO	CASA MAZZINO SRL
SARM.	LEUBUCO	CASA MAZZINO SRL
SARM.	LEUBUCO	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	LEUBUCO	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	LEUBUCO	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	LEUBUCO	CEREALES SIMAGRO SA
SARM.	LONQUIMAY	AGROPECUARIA LONQUIMAY
SARM.	LONQUIMAY	GOMEZ, HIJOS Y CIA.
SARM.	LONQUIMAY	GOMEZ, HIJOS Y CIA.
SARM.	LONQUIMAY	GOMEZ, HIJOS Y CIA.
SARM.	LONQUIMAY	GOMEZ, HIJOS Y CIA.
SARM.	LUAN TORO	TORO NELO CEREALES
SARM.	MACACHIN	ATREUCO COOP. AGROP. LTDA.
SARM.	MACACHIN	CASA ALARCIA
SARM.	MACACHIN	CIBA SA
SARM.	MARI LAUQUEN	EDUARDO PEREDA Y HNOS. SCA
SARM.	MARI LAUQUEN	EDUARDO PEREDA Y HNOS. SCA
SARM.	MARI LAUQUEN	EDUARDO PEREDA Y HNOS. SCA
SARM.	MARI LAUQUEN	EDUARDO PEREDA Y HNOS. SCA
SARM.	MARIANO MIRO	LA AMISTAD SA
SARM.	MAURICIO MAYER	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	MAURICIO MAYER	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	MAURICIO MAYER	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	MAURICIO MAYER	COOP. AGRIC. GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	MAURICIO MAYER	COOP. AGRIC. GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	MAURICIO MAYER	COOP. AGRIC. GANAD. C. BARON LTDA.
SARM.	MAZA	COOP. AGROP. CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	MAZA	COOP. AGROP. CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	MAZA	COOP. AGROP. CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	MAZA	COOP. AGROP. CONS. VILLA MAZA LTDA.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	MAZA	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	MAZA	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	MAZA	ROBERTO JUAN VAZQUEZ
SARM.	MAZA	ROBERTO JUAN VAZQUEZ
SARM.	METILEO	COOP.REG.AGRIC.GANAD. DE GRAL.PICO LTDA.
SARM.	METILEO	COOP.REG.AGRIC.GANAD. DE GRAL.PICO LTDA.
SARM.	METILEO	COOP.REG.AGRIC.GANAD. DE GRAL.PICO LTDA.
SARM.	METILEO	COOP.REG.AGRIC.GANAD. DE GRAL.PICO LTDA.
SARM.	METILEO	COOP.REG.AGRIC.GANAD. DE GRAL.PICO LTDA.
SARM.	METILEO	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MIGUEL CANE	MENDIOLA MIEZA Y CIA. SA
SARM.	MIGUEL CANE	MENDIOLA MIEZA Y CIA. SA
SARM.	MIGUEL CANE	MENDIOLA MIEZA Y CIA. SA
SARM.	MIGUEL CANE	MENDIOLA MIEZA Y CIA. SA
SARM.	MIGUEL CANE	MENDIOLA MIEZA Y CIA. SA
SARM.	MIGUEL RIGLOS	COOP.AGROP. M. RIGLOS LTDA.
SARM.	MIGUEL RIGLOS	COOP.AGROP. M. RIGLOS LTDA.
SARM.	MIGUEL RIGLOS	GREGORIO N. Y N. WERTHEIN SA
SARM.	MIGUEL RIGLOS	GREGORIO N. Y N. WERTHEIN SA
SARM.	MIGUEL RIGLOS	GREGORIO N. Y N. WERTHEIN SA
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MONTE NIEVAS	TAMAGNONE HNOS. SACIAF
SARM.	MOORES	A. REPETTO
SARM.	NUEVE DE JULIO	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	NUEVE DE JULIO	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	NUEVE DE JULIO	CARLOS R. FAGE Y CIA. SCA
SARM.	NUEVE DE JULIO	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	NUEVE DE JULIO	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	OJEDA	SEBASTIAN DALMASO Y CIA. SC
SARM.	OJEDA	SEBASTIAN DALMASO Y CIA. SC
SARM.	OLASCOAGA	GARCIA Y CIA.
SARM.	OLASCOAGA	GARCIA Y CIA.
SARM.	OLASCOAGA	GARCIA Y CIA.
SARM.	OLASCOAGA	GARCIA Y CIA.
SARM.	OLASCOAGA	GARCIA Y CIA.
SARM.	PASTEUR	GIL TRUBBO Y CIA. SRL
SARM.	PASTEUR	GIL TRUBBO Y CIA. SRL
SARM.	PAZOS KANKI	RUCAMALEN
SARM.	PEHUAJO	AGRICOLA PEHUAJO SA
SARM.	PEHUAJO	CEREACO SA
SARM.	PEHUAJO	CEREACO SA
SARM.	PEHUAJO	CEREACO SA



033



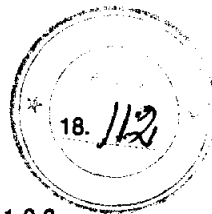
ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO MATOS COMBO (H)
ESCRIBANO ADJUNTO

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	PEHUAJO	COOP.AGROP. DE PEHUAJO LTDA.
SARM.	PEHUAJO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	PEHUAJO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	PEHUAJO	HUGO A. BALBI E HIJO SACIFIAG Y M
SARM.	PELEGRINI	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	PELEGRINI	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	PELEGRINI	COOP.AGROP. PELEGRINI LTDA.
SARM.	PELEGRINI	ESPAgro SCPA
SARM.	PELEGRINI	ESPAgro SCPA
SARM.	PERU	NOVIK INSAUSTI SA
SARM.	PERU	NOVIK INSAUSTI SA
SARM.	PICHI HUINCA	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	PICHI HUINCA	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	PICHI HUINCA	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	PICHI HUINCA	COOP.AGROP.GANAD. CALEUFU LTDA.
SARM.	PRIMERA JUNTA	AGRONOMIA CERES SA
SARM.	PRIMERA JUNTA	AGRONOMIA CERES SA
SARM.	PRIMERA JUNTA	AGRONOMIA CERES SA
SARM.	QUEHUE	MARTOCCI Y CIA. SCA
SARM.	QUEHUE	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	QUEHUE	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	QUEHUE	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	CEREALES QUEMU SA
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUEMU QUEMU	GARCIA ROUCO Y BOUZA SRL
SARM.	QUENUMA	COOP.AGROP. QUENUMA LTDA.
SARM.	QUENUMA	COOP.AGROP. QUENUMA LTDA.
SARM.	QUETREQUEN	ESCUREDO HNOS.
SARM.	QUETREQUEN	ESCUREDO HNOS.
SARM.	RANCUL	CEREALERA DEL NORTE SRL
SARM.	RANCUL	CEREALERA DEL NORTE SRL
SARM.	RANCUL	GRAINCO PAMPA SACIFAF
SARM.	RANCUL	RANCUL CEREALES
SARM.	RANCUL	RANCUL CEREALES
SARM.	RANCUL	RANCUL CEREALES
SARM.	RANCUL	RANCUL CEREALES
SARM.	RANCUL	RANCUL CEREALES
SARM.	REALICO	CARLOS A. JARQUE



054

EMILIO MARTA OLANDO (R)
ESCRIBANO PUBLICO

ANEXO 1.3.3.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	REALICO	CARLOS A. JARQUE
SARM.	REALICO	CARLOS A. JARQUE
SARM.	REALICO	JOSE AUSILI
SARM.	REALICO	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	REALICO	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	REALICO	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	REALICO	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	REALICO	RAUL PEDRO PEREZ
SARM.	RELMO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	RELMO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	RELMO	LARTIRIGOYEN Y CIA.
SARM.	RIVERA	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	RIVERA	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	RIVERA	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	RIVERA	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	RIVERA	RIALFA SRL
SARM.	RIVERA	RIALFA SRL
SARM.	RIVERA	RIALFA SRL
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL
SARM.	ROBERTS	FLORES Y CIA.
SARM.	ROBERTS	FLORES Y CIA.
SARM.	ROBERTS	FLORES Y CIA.
SARM.	ROLON	ATREUCO COOP.AGROP. LTDA.
SARM.	ROLON	ATREUCO COOP.AGROP. LTDA.
SARM.	ROLON	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	ROLON	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	RUCANELO	FEDERICO CALANDRI Y CIA
SARM.	RUCANELO	JULIO MONTELONGO
SARM.	RUCANELO	TORO NELO CEREALES
SARM.	R. J. NEILD	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	R. J. NEILD	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	R. J. NEILD	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	R. J. NEILD	CEREALES 9 DE JULIO
SARM.	SALLIQUELO	CEREALO SA
SARM.	SALLIQUELO	CEREALO SA
SARM.	SALLIQUELO	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	SALLIQUELO	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	SALLIQUELO	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	SALLIQUELO	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	SALLIQUELO	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	SAN BERNARDO O GUANACO	ALBERTO Y MARCELINO BALLE
SARM.	SAN BERNARDO O GUANACO	RODOLFO E. ARSITIZABAL
SARM.	SAN BERNARDO O GUANACO	RODOLFO E. ARSITIZABAL

005



ANEXO 1.3.3.

19.

113

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1

EMILIO NARVAZ OSANLO
ESCRIBANO AGROP

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	SAN MAURICIO	AGROPECUARIA GONZALEZ MORENO SA
SARM.	SAN MAURICIO	ROGARSOL SA
SARM.	SANSINENA	HERNAN CESAR GUTIERREZ
SARM.	SANSINENA	HERNAN CESAR GUTIERREZ
SARM.	SANSINENA	HERNAN CESAR GUTIERREZ
SARM.	SANTA ROSA	ALFREDO J. BRANDA
SARM.	SANTA ROSA	COOP.POP.ELECT. SANTA ROSA LTDA.
SARM.	SANTA ROSA	DISTRIBUIDORA DEL SUR
SARM.	SANTA ROSA	EL TREBOL
SARM.	SANTA ROSA	EQUITEL
SARM.	SANTA ROSA	JUAN MINETTI SA
SARM.	SANTA ROSA	JUAN MINETTI SA
SARM.	SANTA ROSA	JUAN RAUCHS
SARM.	SANTA ROSA	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	SANTA ROSA	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	SANTA ROSA	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	SANTA ROSA	TIERNO Y CIA. SA
SARM.	SANTO TOMAS	TOMAS SA
SARM.	SIMSON	A.R.T.A. SRL
SARM.	SIMSON	A.R.T.A. SRL
SARM.	SIMSON	A.R.T.A. SRL
SARM.	SIMSON	SIMSON CEREALES SA
SARM.	SPELUZZI	EDUARDO MUÑOZ
SARM.	SPELUZZI	EL AGRO
SARM.	SPELUZZI	EL AGRO
SARM.	SPELUZZI	EL AGRO
SARM.	SUNDBLAND	COOP.AGROP. ROOSEVELT LTDA.
SARM.	SUNDBLAND	COOP.AGROP. ROOSEVELT LTDA.
SARM.	SUNDBLAND	JUAN SIMON
SARM.	THAMES	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	THAMES	COOP.AGROP.CONS. VILLA MAZA LTDA.
SARM.	TIMOTE	AGRO OESTE SRL
SARM.	TIMOTE	GARAU URE CEREALES SRL
SARM.	TOAY	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	TOAY	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	TOAY	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	TOAY	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	TREBOLARES	ANAHI RUCA CEREALES
SARM.	TREBOLARES	ANAHI RUCA CEREALES
SARM.	TREBOLARES	ZONI Y URRERE SC
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	CASA MARROQUIN
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	CASA MARROQUIN
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	FEDERACION ARG. DE COOP.AGRARIAS SCL
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	FEDERACION ARG. DE COOP.AGRARIAS SCL
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	TREINTA DE AGOSTO	HARINAS CONCEPCION SA
SARM.	TRENEL	ACOPAGRO SA



036

20.

ANEXO 1.3.3. *114*

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1

EMILIO ALONSO MUÑOZ (h)
ESCRIBANO ADSCRITO

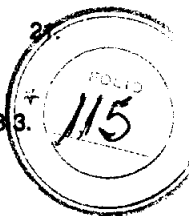
LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	TRENEL	ACOPAGRO SA
SARM.	TRENEL	ACOPAGRO SA
SARM.	TRENEL	CALANDRI TRENEL SA
SARM.	TRENEL	CALANDRI TRENEL SA
SARM.	TRENEL	CALANDRI TRENEL SA
SARM.	TRENEL	CALANDRI TRENEL SA
SARM.	TRENEL	CALANDRI TRENEL SA
SARM.	TRENEL	COOP.AGRIC.GANADERA GRAL. PICO LTDA.
SARM.	TRENEL	ITALO ALONSO Y CIA. SRL
SARM.	TRENEL	TAVELLA HNOS.
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	AGROPECUARIA LOS MOLINOS SRL
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COOP.AGROP. E IND. DE TRENQUE LAUQUEN
SARM.	TRES LAGUNAS	COOP.AGRIC.GANAD. A. ALSINA LTDA.
SARM.	TRES LAGUNAS	COOP.AGRIC.GANAD. A. ALSINA LTDA.
SARM.	TRES LAGUNAS	COOP.AGRIC.GANAD. A. ALSINA LTDA.
SARM.	TRES LOMAS	FEDERACION ARG. DE COOP.AGRARIAS SCL
SARM.	TRES LOMAS	FEDERACION ARG. DE COOP.AGRARIAS SCL
SARM.	TRES LOMAS	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	TRES LOMAS	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	TRES LOMAS	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	TRES LOMAS	GANADERA SALLIQUELO SA
SARM.	TRES LOMAS	OSCAR E. SIERRA Y CIA. SRL
SARM.	TRES LOMAS	OSCAR E. SIERRA Y CIA. SRL
SARM.	TRES LOMAS	OSCAR E. SIERRA Y CIA. SRL
SARM.	TRILI	EDUARDO MUÑOZ
SARM.	TRILI	EDUARDO MUÑOZ
SARM.	T. M. ANCHORENA	ANCHORENA AGROP. LTDA
SARM.	T. M. ANCHORENA	ANCHORENA AGROP. LTDA
SARM.	T. M. ANCHORENA	ANCHORENA AGROP. LTDA
SARM.	T. M. ANCHORENA	ANCHORENA AGROP. LTDA
SARM.	T. M. ANCHORENA	ANCHORENA AGROP. LTDA
SARM.	UNANUE	COOP.AGRIC.GANAD. GRAL. ACHA LTDA.
SARM.	UNANUE	HACENDADOS DE LA PAMPA
SARM.	URIBURU	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	URIBURU	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	URIBURU	ALVAREZ HNOS. Y CIA.
SARM.	VERTIZ	JUAN LOPEZ GODOY Y CIA.
SARM.	VERTIZ	JUAN LOPEZ GODOY Y CIA.
SARM.	VERTIZ	LARANDABURU Y CIA. SAAC
SARM.	VERTIZ	LARANDABURU Y CIA. SAAC
SARM.	VERTIZ	LARANDABURU Y CIA. SAAC
SARM.	VERTIZ	SEBASTIAN DALMASO Y CIA. SC
SARM.	VICTORICA	JULIO A. CARRETERO

[Handwritten signatures and initials]



037

ANEXO 1.33.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 54 / 1EMILIO M.
#808124

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
SARM.	VILLA IRIS	COOP. LA BONAERENSE
SARM.	VILLA IRIS	COOP. LA BONAERENSE
SARM.	VILLA IRIS	COOP. AGRIC. GANAD. V. IRIS LTDA.
SARM.	VILLA IRIS	J. F. SCHENKEL
SARM.	VILLA IRIS	MALAN Y CIA.
SARM.	VILLA IRIS	MALAN Y CIA.
SARM.	VOLTA	LA SIRENA
SARM.	VOLTA	LA SIRENA
SARM.	WINIFREDA	ACCION COOP. AGROPECUARIA
SARM.	WINIFREDA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	WINIFREDA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	WINIFREDA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	WINIFREDA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	WINIFREDA	BRANDEMANN Y CIA. SA
SARM.	WINIFREDA	GOMEZ Y CIA.
SARM.	WINIFREDA	GOMEZ Y CIA.
SARM.	WINIFREDA	GOMEZ Y CIA.
SARM.	WINIFREDA	ILDA AMELGUAL
SARM.	WINIFREDA	ILDA DE MATILLA
SARM.	YUTUYACO	CEREALO SA
SARM.	YUTUYACO	CEREALO SA
SARM.	YUTUYACO	CEREALO SA
SARM.	YUTUYACO	CEREALO SA
SARM.	YUTUYACO	CEREALO SA

(1) CORREDOR ROSARIO - PUERTO BELGRANO



058

1.

ANEXO 1.3.4.

116

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 55 / 3EMILIO M. ...
ESCRIBANO ...

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
MITRE(1)	ARMINDA	TEMPORELLI SA
ROCA	BAHIA BLANCA NO	ARGENTINO TONIN (2)
ROCA	BAHIA BLANCA NO	GERARDI Y TEYSSFIRE
ROCA	BAHIA BLANCA NO	ITU SA
ROCA	BAHIA BLANCA NO	MATERIALES RURALES SRL (2)
ROCA	BAHIA BLANCA NO	TAFFETANI Y SILI
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	JOSE KOHEN
ROCA	INGENIERO WHITE	BAHISAL SA
ROCA	INGENIERO WHITE	GORBATO SACI (2)
ROCA	INGENIERO WHITE	INDUPA SA
ROCA	LA LARGA	ZAPIOLA FORESTALES SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	CHAVEZ Y VITALE
ROCA	MERCADO VICTORIA	CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	COOP.DE OBRAS DE PAV.SALUB.Y URB.DE B.BLANCA (2)
ROCA	MERCADO VICTORIA	DANIEL E. ROMERO
ROCA	MERCADO VICTORIA	DARDO J.MONTECCHIARI
ROCA	MERCADO VICTORIA	DESTIL. BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LTDA. SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	DUMMING FILIPICH ING. CIVILES SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	HUALILAN VIÑAS Y BODEGAS SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	LEDESMA SAAI
ROCA	MERCADO VICTORIA	LOMA NEGRA SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	LUIS OMAR PASCAL
ROCA	MERCADO VICTORIA	MONTERO HNOS. (2)
ROCA	MERCADO VICTORIA	PITTSBURGH SA
ROCA	MERCADO VICTORIA	REGIONALES ARGENTINOS SRL
ROCA	MERCADO VICTORIA	SA CANTERAS EL SAUCE
ROCA	MERCADO VICTORIA	TAPUERCA Y AUGUSTINHO SRL (2)
ROCA	MERCADO VICTORIA	VAGNONI Y CIA.
ROCA	URDAMPILLETA	COOP.AGROP. DE URDAMPILLETA LTDA.
ROCA	URDAMPILLETA	TECHINT CIA.TEC.INT. SA
SARM.	ALTA ITALIA	NELSON Y RICARDO CAVALLO
SARM.	ALTA ITALIA	P Y R CARBALLO
SARM.	AMEGHINO	RUCAMALEN
SARM.	AMEGHINO	TRANSPORTES SPACAPAN
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	FATRALO	RUBEN LARREA
SARM.	GENERAL PICO	CAYRE Y FERNANDEZ
SARM.	GENERAL PICO	VICTOR RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL PICO	VICTOR RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL VILLEGAS	NELSON MILLAN
SARM.	GENERAL VILLEGAS	PUEYO HNOS.
SARM.	MACACHIN	CIBA SA
SARM.	ROBERTS	CEREALES Y SEMILLAS ROBERTS SRL



059

2.

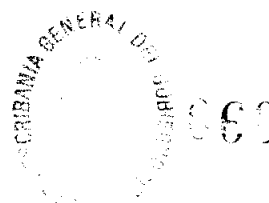
ANEXO 1.3.4.

**LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
TARIFA Y / 55 / 3**EMILIO SANCHEZ GARCIA
ESCRIBANO ASESORADO

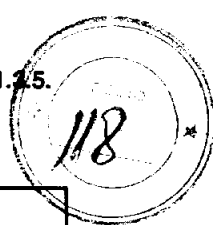
LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
-------	----------	---------------

SARM.	SANTA ROSA	F.G.H. FRANCISCO GARCIA
SARM.	SANTA ROSA	JUAN MINETTI SA
SARM.	SANTA ROSA	TRANSPORTES EL TREBOL
SARM.	SARAH	JUAN LETTIERI
SARM.	VICTORICA	JULIO A. CARRETERO

- (1) CORREDOR ROSARIO - PUERTO BELGRANO
(2) EN JUICIO



ANEXO 1.25.



**LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
PLANTAS DE SILOS PROPIEDAD DE FERROCARRILES ARGENTINOS**

EMILIO MADERO 02/1900 (A)
ECONOMIA Y PRODUCCION

LINEA	ESTACION	CONCESIONARIO
ROCA	ARROYO CORTO	FORTUNATO CHIAPPARA SRL/LA ALIANZA C.A.G.L.
ROCA	ESPARTILLAR	FORTUNATO CHIAPPARA SRL
ROCA	FELIPE SOLA	COOP.AGRIC. DE FELIPE SOLA LTDA.
ROCA(1)	HUANGUELEN	COOP.AGRIC.GANAD.DE HUANGUELEN/ALVAREZ E H.
ROCA	PIROVANO	OSCAR ALFREDO GALLO Y CIA. SRL
SARM.	ANGUIL	ROUCO Y CIA. SA
SARM.	DOBLAS	RAMIRO GUTIERREZ E HIJOS SA
SARM.	FRANCISCO MADERO	ARRESE MASOLA Y CIA.
SARM.	ROLON	GRANJEROS UNIDOS COOP.AGRIC.GAN.LTDA.
SARM.	TRENEL	ACOPAGRO SA

(1) CORREDOR ROSARIO - PUERTO BELGRANO

061

ANEXO 1.3.6.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS

PLANTAS DE SILOS TRANSFERIDAS A LA DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE ELEVADORES DE GRANOS

119

LINEA	ESTACION
-------	----------

MITRE(1)	MARIA TERESA
ROCA	PUAN
SARM.	CORONEL GRANADA
SARM.	DARREGUEIRA
SARM.	DOBLAS
SARM.	EDUARDO CASTEX
SARM.	GENERAL SAN MARTIN
SARM.	GUATRACHE
SARM.	JACINTO ARAUZ
SARM.	VILLA IRIS
SARM.	WINIFREDA

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

EMILIO J. ... (30)
ESCRIBANO

(1) CORREDOR ROSARIO - PUERTO BELGRANO



662

120

EMILIO NADIR CHANDÓ (R)
ESCRIBANO ADSORBITO

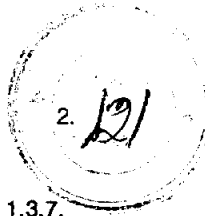
ANEXO 1.3.7.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
OTROS CONTRATOS ONEROSOS - COLATERALES Y COMPLEMENTARIOS

LINEA	ESTACION	TIPO	CONCESIONARIO
ROCA	ARBOLEDA	COMPL.	OMAR E. GIMENEZ
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	ANGEL Y MARIO NOVALES
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	ARRIBER SRL
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	CENTRO DE PROPIETARIOS DE TAXIS
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	D.M. DE PLATA
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	GILI Y CIA. SRL
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	OLEAGINOSA "MORENO"
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	SOC. GUARDA TRENES
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	SOC. PERSONAL DE CONDUCCION
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	UNION FERROVIARIA
ROCA	BAHIA BLANCA NO	COLAT.	WOTSZKO SACIF
ROCA	BONIFACIO	COMPL.	CEREALEX SA
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	COMPL.	COOP.AGROP. GRAL. S.MARTIN DE C.SUAREZ LTDA.
ROCA(1)	CORONEL SUAREZ	COMPL.	SOCIEDAD DE ALOJAMIENTO
ROCA	DAIREAUX	COMPL.	CEREALVAC SC
ROCA	DAIREAUX	COMPL.	COMISION EJVA.FRATERNIDAD (SEC.CARHUE)
ROCA	DAIREAUX	COMPL.	COMISION EJVA.FRATERNIDAD (SEC.CARHUE)
ROCA	EL DIVISORIO	COMPL.	COOP.AGROP.CNEL. DORREGO LTDA.
ROCA	EL DIVISORIO	COMPL.	COOP.AGROP.CNEL. DORREGO LTDA.
ROCA	EL DIVISORIO	COMPL.	COOP.AGROP.CNEL. DORREGO LTDA.
ROCA	ESPARTILLAR	COMPL.	COOP.GANAD.LTDA. DE ESPARTILLAR
ROCA(1)	HUANGUELEN	COMPL.	SANTIAGO E. BRAVO
ROCA(1)	INGENIERO BEAUGEY	COMPL.	NORBERTO RODRIGUEZ
ROCA	INGENIERO WHITE	COLAT.	CEREALCO
ROCA	LAS MARTINETAS	COMPL.	TEODORO ANDERSON
ROCA	LIBANO	COMPL.	OSCAR J. GOMEZ
ROCA	LIBANO	COMPL.	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	LIBANO	COMPL.	PRODUCTORES DE GRAL. LAMADRID SA
ROCA	MAPIS	COMPL.	FERNANDO A. BAZAN
ROCA	MERCADO VICTORIA	COLAT.	FERNANDO GUTIERREZ
ROCA	MERCADO VICTORIA	COLAT.	OSCAR CUCHERENO
ROCA	MERCADO VICTORIA	COLAT.	SUC. DE DIOGENES DECOUD
ROCA	OMBU	COMPL.	ALBERTO JUAN CARDELL
ROCA	OTOÑO	COMPL.	ANA M. SANCRONIX
ROCA	OTOÑO	COMPL.	JOSE ARROYO
ROCA	PASO MAYOR	COMPL.	ROBERTO RAUL GRASSI
ROCA	PAULA	COMPL.	JUAN ZARIATTI
ROCA	PIGUE	COLAT.	CANTERAS PIGUE
ROCA	PONTAUT	COMPL.	CEREALERA PRINGLES
ROCA	PONTAUT	COMPL.	GUILLERMO R. HARFFEN
ROCA	TRES CUERVOS	COMPL.	JUAN C. GÓMEZ
ROCA	VALLIMANCA	COMPL.	ANTONIO I. GONZALEZ
ROCA	VIBORAS	COMPL.	ENRIQUE GABEIRAS
SARM.	ATREUCO	COLAT.	ETCHEGARAY AGUIRRE
SARM.	CAÑADA MARIANO	COMPL.	JORGE HERT
SARM.	CARLOS CASARES	COLAT.	LUIS CANTISANI



063

EMILIO N. S. CORTES (H)
ESCRIBANO ADOCTADO

ANEXO 1.3.7.

LISTA DE CONTRATOS CEDIDOS
OTROS CONTRATOS ONEROSOS - COLATERALES Y COMPLEMENTARIOS

LINEA	ESTACION	TIPO	CONCESIONARIO
-------	----------	------	---------------

SARM.	DARREGUEIRA	COLAT.	MAXIMO LUIS CARRO
SARM.	EMBAJADOR MARTINI	COMPL.	MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI
SARM.	GENERAL PICO	COLAT.	CARLOS RODRIGUEZ
SARM.	GENERAL VILLEGAS	COLAT.	NELSON MILLAN
SARM.	GUATRACHE	COLAT.	VICTOR MANUEL BENDER
SARM.	HIDALGO	COLAT.	ETCHEGARAY AGUIRRE
SARM.	LERTORA	COMPL.	JAUREGUEFORDA
SARM.	LERTORA	COMPL.	SOFIA DE MOSQUEDA
SARM.	LOS GAUCHOS	COLAT.	CARLOS D. SANSEVERINO
SARM.	NUEVE DE JULIO	COLAT.	SANDRA LESPADA
SARM.	PEHUELCHES	COMPL.	NESTOR GARCIA
SARM.	PRADERE	COLAT.	ULISES ROMERO
SARM.	QUENUMA	COMPL.	MANUEL LASTRA
SARM.	QUENUMA	COMPL.	PEDROK
SARM.	RAMAL LA ZANJA-CARHUE	COLAT.	NESTOR O. GARCIA
SARM.	RAMAL MAZA-TRES LOMAS	COLAT.	JOSE SAN JUAN
SARM.	RAMAL MAZA-TRES LOMAS	COLAT.	RUBEN I. ALMEIDA
SARM.	RIVERA	COMPL.	ROSA N. R. DE SASIN
SARM.	SARAH	COLAT.	HECTOR LETIERI
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COMPL.	JORGE ARREGUI
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COMPL.	NANCY Y EDITH DE LELLIS
SARM.	TRENQUE LAUQUEN	COLAT.	PLANTA FAENADORA DE LIEBRES
SARM.	VILLA IRIS	COLAT.	JUAN JOSE CARRETO
SARM.	VILLA IRIS	COLAT.	ODENCIO LUIS BOSCATIN

Nota: F.A. cederá al concesionario todos otros contratos colaterales y/o complementarios que se hallen vinculados a la explotación ferroviaria vigentes al momento de la toma de posesión cuya aceptación quedara a criterio del concesionario.

(1) CORREDOR ROSARIO - PUERTO BELGRANO

NOTA GENERAL AL ANEXO 1.3.

F. A. cederá al concesionario todos otros contratos de los tipos referidos en los apartados 1.3.1. a 1.3.6. que se hallen vinculados a la explotación ferroviaria, vigentes al momento de la toma de posesión.

Su aceptación quedara a criterio del concesionario en la medida que los mismos se hayan perfeccionado con condiciones generales y/o particulares diferentes a las establecidas en las resoluciones o leyes que les dieron origen.

1.

4.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

664

122

ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO

EMILIO
ESCO

ANEXO 1.4 - OFERTA

En el expediente Nº 25967 otro agregado como Anexo II de folios 1 a 4402 , la oferta presentada por el Concesionario ~~[siendo identificados dichos folios mediante la aplicación del sello de la Escribanía Mayor de Gobierno]~~

CP

Asimismo como Anexo Nº 4 del folio 1 al folio 157 obran agregadas las aclaraciones presentadas por el Concesionario, ~~[el que también es identificado por la aplicación del sello de la Escribanía Mayor de Gobierno]~~

CP

Lo Res-
tado no vale. —

R

[Firma]

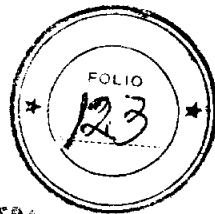
Curau / [Firma]

	1.
	5.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

065



EMILIO MARIA GONDO (h)
ESCRIBANO ADSCRIPTO

ANEXO 1.5

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS 1,2,3

En el expediente Nº 25967 del folio 163 al 413 , otro
agregado al Pliego de Bases y Condiciones Circulares
aclaratorias 1 de folios 438 a 472 , 2 y 3 de folios
532 a 550. ~~Dichos folios son identificados por la apli-~~
~~cación del sello de la Escribanía Mayor de Gobierno~~ *do*

CSB

L

FL

Estado no vale.

Cubra

1.

6.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO 1.6

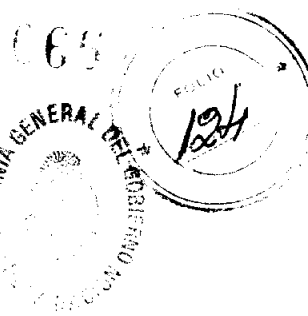
VALOR DE REFERENCIA

A los efectos de la determinación de la existencia de un impedimento para la prestación normal del servicio, el valor de referencia resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$VR_j = \frac{\sum_{k=1}^{i+1} T_n \times k}{\frac{i-1}{3}} \times \frac{\frac{\sum_{k=1}^j T_n \times k}{\frac{j-12}{j}}}{\frac{\sum_{k=1}^j Pc_j}{\frac{j-12}{j}}}$$

Donde:

- i = igual mes del año anterior al que se produce el impedimento
- j = mes que se produce el impedimento
- Tn x km = Toneladas x kilómetro de carga transportadas
- Pc = producción mensual de granos y oleaginosas en los partidos de la zona de influencia del corredor publicados por la Junta Nacional de Granos.



EMITIDO POR: [] AÑO (h)
AUSCRITO

» ANEXOS

4.1, 4.2, 4.5

6-057 de 1-2

4.

1.



CONSTITUCION DE SOCIEDAD: FERROEXPRESO PANPEANO SOCIEDAD ANONIMA

EMILIO HERRERA OGGANDO (H)
ESCRIBANO ADOSCRITO

CONCESIONARIA.-ESCRITURA NUMERO:CIENTO OCHENTA Y TRES.-En la Ciudad de

Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince dias del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, ante mi, el escribano

autorizante comparecen don **Francisco Pio Norberto SOLDATI**, argentino,

mayor de edad, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de

identidad expedida por la Policía Federal número 4.473.170,

domiciliado legamente en la calle Marcelo T. de Alvear número 684,

piso quinto, Capital Federal; don **William David GAMBREL**,

estadounidense, mayor de edad, soltero, banquero, con documento nacional

de identidad número 92.334.035, domiciliado legalmente en la calle 25

de Mayo número 140, piso noveno, Capital Federal; don **Rolando Gastón**

Manuel MASLE, argentino, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, con

cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.011.240,

domiciliado legalmente en la calle Marcelo T. de Alvear número 684,

Capital Federal; don **Paul Martín VICTOR**, estadounidense, mayor de edad,

casado, ingeniero, con pasaporte expedido por los Estados Unidos de

Norteamerica número PD.21932659, domiciliado legalmente en calle

Reconquista número 657, piso primero, Capital Federal; don **Mateo**

Roberto GOROSTIAGA, argentino, casado, mayor de edad, con libreta de

enrolamiento número 1.674.509 ,domiciliado legalmente en la calle

Piedras número 383, Capital Federal; don **Roque MACCARONE**, argentino,

casado, mayor de edad, empresario, con libreta de enrolamiento número

4.097.258, domiciliado en la Avenida Alvear número 1491, piso 22º,

Capital Federal; y los señores don **Roberto Ricardo Abel SAMMARTINO**,

argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, con libreta de

enrolamiento número 4.133.820 y don **Eduardo Rodolfo BAGLIETTO**,

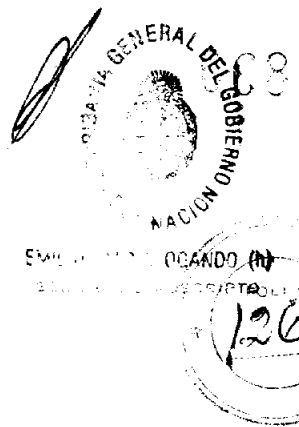
argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, con libreta de

enrolamiento número 4.258.195, domiciliados legalmente en la Avenida

Leandro N. Alem número 1067, de Capital Federal; los comparecientes son



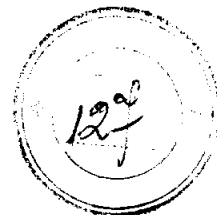
personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que concurren a este acto: el señor Soldati, en su carácter de presidente y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear número 684, piso quinto, de la Capital Federal, debidamente facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, justificando la existencia de la sociedad, el carácter invocado, y la autorización para el acto: PRIMERO: a) con la escritura de adecuación de los estatutos sociales a la ley 19550 de fecha 30 de julio de 1974, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Aureliano García Calvo, al folio 3337, del registro número 585, a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 25 de noviembre de 1974, bajo el número 2355, al folio 351, del libro 80, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; b) con la escritura de reforma de los artículos octavo, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y trigésimo del estatuto social, de fecha 19 de mayo de 1975, pasada ante el mismo escribano, al folio 1278, del citado registro, cuyo testimonio fué inscripto en el citado Juzgado, con fecha 11 de diciembre de 1975, bajo el número 3272, al folio 329, del libro 82, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) con la escritura de reforma de los artículos quinto, sexto, octavo y décimo segundo del estatuto social, de fecha 10 de marzo de 1977, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alejandro N. Roca, al folio 983, del registro número 585, interinamente a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 7 de junio de 1977, bajo el número 1827, del libro 87, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; d) con la escritura de reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, de fecha 22 de junio de 1979, pasada ante el escribano señor Roca, al folio



2454, del registro número 585 a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el citado Juzgado con fecha 11 de abril de 1980, número 1228, del libro 90, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; e) con la escritura de modificación de los artículos segundo, quinto, sexto, noveno, decimo septimo, vigésimo tercero, y trigésimo del estatuto social, de fecha 23 de mayo de 1983, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Carlos A.Roca, al folio 861, del registro número 585 de su adscripción, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 28 de julio de 1983, bajo el número 4998, del libro 98, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; f) con la escritura de modificación de los artículos quinto, décimo cuarto, y décimo sexto del estatuto social, de fecha 7 de mayo de 1984, pasada ante el citado escribano del punto anterior, al folio 627 del mismo registro, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 28 de agosto de 1984, bajo el número 5733, del libro 99, Tomo A., de Sociedad Anónima; g) con la escritura de modificación de los artículos segundo, quinto, octavo, décimo, décimo cuarto, décimo septimo incisos d) y g), vigésimo primero, vigésimo sexto, vigésimo noveno, y trigésimo primero del estatuto social, de fecha 15 de octubre de 1986, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Carlos A.Roca, al folio 1047, del registro número 585, de su adscripción, cuyo testimonio fué inscripto en la citada Inspección, con fecha 30 de diciembre de 1986, bajo el número 9361, del libro 103, Tomo A., de Sociedades Anónimas; h) con la escritura de aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social, de fecha 19 de enero de 1989, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alejandro N.Roca, a folio 31, del registro número 585, a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 24 de abril de 1989, bajo el número 1878, del libro 106, Tomo A., de Sociedades Anónimas; i) con las escrituras: de aumento de capital y reforma de los artículos quinto, octavo, decimo cuarto, decimo octavo y vigesimo sexto del

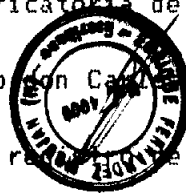


ORDEN (h)
RECEBIDO

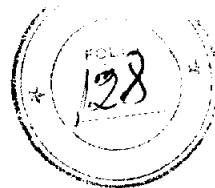


estatuto social, de fecha 23 de mayo de 1990, y su rectificatoria de fecha 29 de mayo de 1990, pasadas ante el escribano don Carlos A. Roca, a los folios 528 y 543, respectivamente, del mismo registro de su adscripción, cuyos testimonios fueron inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 8 de agosto de 1990, bajo el número 5311, del libro 108, Tomo A., de Sociedades Anónimas.-SEGUNDO: Con las actas de las asambleas números 82 y 83, celebradas con fechas 28 de abril de 1989, y 30 de abril de 1990, obrante a los folios respectivos del libro de actas de asamblea, en las cuales se eligieron el actual directorio.- TERCERO: Con el acta de la reunión del directorio número 959 celebrada con fecha 30 de abril de 1990, obrante a los folios respectivos del libro de actas de directorio, en la cual se distribuyeron los cargos del mismo, recayendo en el señor Soldati, el carácter de presidente.-Y CUARTO: Con el acta de directorio número 978 celebrada con fecha 25 de enero de 1991, obrante a los folios respectivos del libro de actas de directorio, en la cual se autorizó este otorgamiento.- Los documentos mencionados en sus originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fé; el señor Gambrel, lo hace en su carácter de presidente y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S.A.**, con domicilio en la calle 25 de Mayo números 130/40, de la Capital

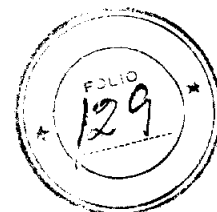
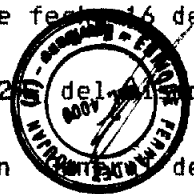
Federal, debidamente facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, como lo acredita, justificando la existencia de la sociedad, el carácter invocado, y la autorización para el acto:PRIMERO: a) con la escritura de constitución de la sociedad de fecha 9 de febrero de 1988, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alvaro Gutierrez Zaldivar, al folio 110, del registro número 374, a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de



EMISOR: COMANDO EN JEFE
ESTADO MAYOR

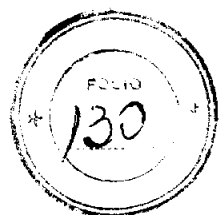


Justicia.- y b) con la escritura de venta de acciones de fecha 16 de marzo de 1988, pasada ante el mismo escribano, al folio 22 del libro de registro, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección de Justicia.- SEGUNDO: Con las actas de las asambleas generales ordinarias números 3 y 4 celebradas con fechas 29 de mayo de 1990, y 16 de noviembre de 1990, obrantes a los folios 10/14 y 14/16 del libro de actas respectivo, en las cuales se eligió el actual directorio.- TERCERO: Con el acta de la reunión del directorio número 24 celebrada con fecha 16 de noviembre de 1990, obrante a fojas 59/60, del libro de actas de directorio respectivo, en la cual se distribuyeron los cargos del mismo, recayendo en el señor Gambrel, el carácter de presidente.- Y CUARTO: Con el acta de la reunión del directorio número 26 celebrada con fecha 14 de marzo de 1991, obrante a fojas 63/65, del libro de actas de directorio respectivo, en la cual se autorizó este otorgamiento.- Los documentos mencionados en sus originales tengo a la vista para éste acto, y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fé; el señor Masle lo hace en su carácter de presidente y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **GESIENES SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, Y AGRICOLA GANADERA**, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear número 684, séptimo piso, de la Capital Federal, debidamente facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, como lo acredita, justificando la existencia de la sociedad, el carácter invocado, y la autorización para el acto: PRIMERO: a) con los estatutos que fueron protocolizados por escritura de fecha 10 de marzo de 1959, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Guillermo Aguerrondo, al folio 346, del registro número 30, a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de agosto de 1959, bajo el número 2174, al folio 51, del libro 52, Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) con la escritura de adecuación de los estatutos sociales a la ley 19550, de fecha 30 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Miguel A. Ordoqui, al folio 2248, del registro número 155, a su cargo, y sus



complementarias de fechas primero de agosto, 28 de agosto y 30 de noviembre de 1978, pasadas ante el escribano del registro número 585, de la Capital Federal, a los folios 2886, 3232 y 4650, respectivamente, cuyos testimonios se inscribieron en forma conjunta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 21 de diciembre de 1978, bajo el número 4720, del libro 90, Tomo A., de Estatutos Nacionales; c) con la escritura de reforma de los estatutos de fecha 3 de octubre de 1980, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alejandro N. Roca, al folio 4415, del registro número 585, a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 3 de julio de 1981, bajo el número 656, del libro 94, Tomo A., de Sociedades Anónimas Nacionales; d) con la escritura de reforma de los estatutos sociales de fecha 24 de mayo de 1983, pasada ante el citado registro número 585, al folio 885, cuyo testimonio fué inscripto en la relacionada Inspección, con fecha 27 de octubre de 1983, bajo el número 7874, del libro 98, Tomo A., de Sociedades Anónimas; e) con la escritura de reforma de los estatutos sociales de fecha 19 de diciembre de 1984,

pasada ante el registro número 585 de la Capital Federal, al folio 2053, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de junio de 1985, bajo el número 5239, del libro 100, Tomo A., de Sociedades Anónimas; f) con la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de fecha 30 de septiembre de 1987, pasada en el mismo registro número 585, al folio 1090, cuyo testimonio fué inscripto en la citada Inspección, con fecha 14 de marzo de 1988, bajo el número 1079, del libro 104, Tomo A., de Sociedades Anónimas; y g) con la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de fecha 14 de febrero de 1990, pasada ante el citado registro número 585, al folio 105, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, con



fecha 5 de julio de 1990, bajo el número 4335, del libro 108, Tomo A.de S.A..- SEGUNDO:Con las actas de las asambleas números 45, 46 y 49 celebradas con fechas 19 de diciembre de 1988, 27 de noviembre de 1989 y 27 de noviembre de 1990, respectivamente, del libro de actas de asambleas respectivo, en las cuales se eligió el actual directorio.- TERCERO: Con el acta de la reunión del directorio número 570, celebrada con fecha 5 de diciembre de 1990, obrante a los folios respectivos, del libro de actas de directorio en la cual se distribuyeron los cargos del mismo, recayendo en el señor Masle, el carácter de presidente.-Y CUARTO: Con el acta de la reunión del directorio número 572, celebrada con fecha 20 de diciembre de 1990, obrante a los folios respectivos, del mismo libro de actas, en la cual se autorizó este otorgamiento; los documentos mencionados en sus originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fé; el señor Victor, lo hace en su carácter de representante de la sociedad extranjera **IONA INTERSTATE RAILROAD LTD.**, con domicilio en 306 South State Street, Ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware U.S.A., debidamente facultado para este acto, lo que certifico, como lo acredita con la traducción de la certificación de documentos societarios efectuada con fecha 8 de enero de 1991, ante el escribano Público del Estado de Illinois, don Billie F.Witting, en las cuales entre otros documentos se autorizó este otorgamiento, otorgándose poder a favor del señor Victor a estos efectos, documentos inscriptos en la Inspección General de Justicia con fecha 8 de abril de 1991, bajo el número 95 del libro 52-B de Estatutos Extranjeros, cuyos originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe; el señor Gorostiaga, lo hace en su carácter de presidente y en nombre y representación de la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación de **EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES**, con domicilio en la calle Piedras número 383, de la Capital Federal, debidamente facultado para el presente otorgamiento,



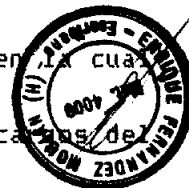
lo que certifico, como lo acredita, justificando la existencia de la sociedad, el carácter invocado, y la autorización para el acto:

PRIMERO: a) con la escritura de adecuación de los estatutos sociales, de la ley número 19550, de fecha 24 de noviembre de 1981, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Nicolás Mussi Tiscornia, del registro número 626, a su cargo, y con la escritura aclaratoria de fecha 6 de agosto de 1982, pasada ante el mismo escribano y registro, cuyos testimonios se inscribieron en forma conjunta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de junio de 1984, bajo el número 3670, del libro 99, Tomo A., de Sociedades Anónimas; b) con la escritura de reforma de los estatutos y aumento del capital social, de fecha 18 de marzo de 1985, pasada ante el escribano citado señor Mussi Tiscornia y mismo registro, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General

de Justicia con fecha 12 de febrero de 1986, bajo el número 464, del libro 101, Tomo A., de Sociedades Anónimas; c) con la escritura de modificación de los estatutos y aumento del capital social de fecha 9 de abril de 1986, pasada ante el relacionado escribano y mismo registro, cuyo testimonio fué inscripto en la misma Inspección, con fecha 2 de septiembre de 1986, bajo el número 5297, del libro 102, Tomo A., de Sociedades Anónimas; d) con la escritura en la cual se otorgó el correspondiente texto ordenado, de fecha 4 de noviembre de 1986, pasada ante el escribano señor Mussi Tiscornia y citado registro, al folio 545, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 30 de abril de 1987, bajo el número 2802, del libro 103, Tomo A., de Sociedades Anónimas; e) con la escritura de reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, de fecha 26 de diciembre de 1989, pasada ante el escribano de esta Ciudad señor Mussi Tiscornia y mismo registro, cuyo testimonio fué inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de enero de 1990, bajo el número 220 del libro 107, Tomo A., de S.A..-SEGUNDO: Con el acta de la

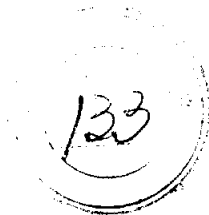


asamblea número 62 celebrada con fecha 2 de noviembre de 1990, obrante a los folios respectivos del libro de actas de asambleas, en la cual se eligió el actual directorio y se distribuyeron los cargos de cada uno de ellos, recayendo en el señor Gorostiaga el carácter de presidente.- Y



EMILIO MARIA OGANDO (h)
ESCRIBANO ADSCRIPTO

TERCERO: Con el acta de la reunión del directorio número 970, celebrada con fecha 11 de enero de 1991, obrante a los folios respectivos, del libro de actas de directorio, en la cual se autorizó este acto; los documentos mencionados en sus originales tengo a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fé; el señor Macarone, lo hace en su carácter de y en



nombre y representación de la empresa que gira bajo la denominación de

RIOBANK INTERNATIONAL, con domicilio en la calle Fort Street George

Town, Gran Caimán, Indias Occidentales Británicas, debidamente

facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, como lo

acredita, justificando la existencia de la sociedad, el carácter

invocado, y autorización para el acto: PRIMERO: a) con el acta de

constitución de la misma, de fecha 24 de septiembre de 1986, inscripta

y archivada bajo el número 25/266 en el Registro de Compañías, de las

Islas Caimanes; b) con el acta de constitucion y estatuto fechado el

24 de septiembre de 1986, inscripta y archivada en la forma mencionada

en el punto anterior; las cuales se inscribieron simultaneamente en la

República Argentina, Inspección General de Justicia, con fecha 28 de

septiembre de 1990, bajo el número 311, del libro 52, Tomo B., de

Estatutos Extranjeros.- Con el acta de la reunión del directorio

celebrada con fecha 5 de febrero de 1991, obrante a los folios

respectivos del libro de actas de directorio, en la cual se autorizó

este otorgamiento; los documentos mencionados en sus originales tengo a

la vista para éste acto y en fotocopias debidamente autenticadas

agrego a la presente, doy fe; y los señores Baglietto y San Martino, lo

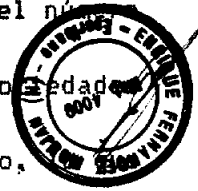
hacen en sus caracteres de mandatarios y en nombre y representación de

la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **TECHINT**

COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E

INDUSTRIAL, con domicilio en el Pasaje Carlos María della Paolera

números 297/99, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de julio de 1948, bajo el número 489, al folio 183, del libro 48, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas, debidamente facultados para el presente otorgamiento,



ERILIO MARIA GONZALEZ
ESCRIBANO ASISTENTE

certifico, como lo acreditan: a) con el poder general amplio de administración que ésta les otorgara a su favor, mediante escritura de fecha 4 de agosto de 1989, pasada al folio 779, de este mismo registro, protocolo de ese año; y b) con el acta de la reunión del

134

directorio número 1276, celebrada con fecha 9 de enero de 1991, obrante a los folios 49 y siguiente del libro de actas de directorio número 13, rubricado en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 26 de marzo de 1990, bajo el número A.3894, en la cual se autorizó este otorgamiento, cuyo original tengo a la vista para este acto, y en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fé.- Los comparecientes en los caracteres invocados y

acreditados **MANIFIESTAN:** Que SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S.A., GESIEMES SOCIEDAD ANONIMA

CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, IOWA INTERSTATE RAILROAD LTD., EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, RIOBANK INTERNATIONAL y TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **ESTATUTO SOCIAL.- SECCION I.- DEL NOMBRE,**

DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.-ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina **FERROEXPRESO PANPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA.-**Tiene

una duración de cincuenta años contados desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos sociales.- Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires.- **SECCION II.-DEL**

OBJETO.-ARTICULO SEGUNDO:La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y carga, la

operación de trenes y atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, infraestructura y equipos, prestación de servicios a terceros concesionarios o no, locación de inmuebles disponibles y todas las demás actividades complementarias para una adecuada gestión y explotación comercial de la Concesión Integral del sector de la Red Ferroviaria Nacional denominado "Corredor Rosario-Bahía Blanca", integrado por las líneas Rosario-Puerto Belgrano y Huinca Renancó-Ingeniero White y ramales alimentadores, en cumplimiento de las obligaciones que emerjan del contrato de Concesión y las disposiciones de la Ley 23.696 y los Decretos 666/89 y 1105/89 del Poder Ejecutivo Nacional.-



ARTICULO TERCERO: Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: comprar, vender, locar, permutar y transformar bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir y ceder derechos y acciones, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria, celebrar contratos de seguros, leasing, mobiliarios e inmobiliarios; dar y tomar dinero prestado a interés o gratuitamente; otorgar y aceptar todo género de garantías reales y personales; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques; conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero asignándoles o no un capital fijo, exceptuando las operaciones contempladas en la ley 21.526 de entidades financieras.- La enumeración que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado teniendo plena capacidad jurídica para constituir,

modificar y extinguir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

SECCION III.- DEL CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El capital social



ERILIO MARIA GONDO (A)
ESCRIBANO ASOCIADO

asciende a la suma de CIEN MILLONES DE AUSTRALES (australes 100.000.000), representado por cien millones de acciones de un austral (austral 1) valor nominal cada una.- El capital social se encuentra emitido de la siguiente forma: a) diez y seis millones (16.000.000) de

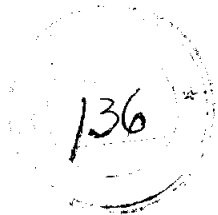
acciones ordinarias Clase "A"; b) cuatro millones (4.000.000) de acciones ordinarias clase "B"; c) ochenta millones (80.000.000) de

acciones ordinarias clase "C".- **ARTICULO QUINTO:** La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital social hasta su quintuplo, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; en caso de autorizarse la cotización de las acciones en Bolsas y Mercados de Valores, la Asamblea estará facultada para aumentar el capital sin límite alguno sin modificar el estatuto.- **ARTICULO SEXTO:** Toda emisión

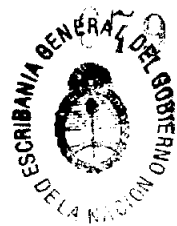
de acciones deberá hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las distintas clases de acciones en el momento de la

emisión.- La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones alterando las proporciones indicadas en el párrafo precedente, decisión que debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas especiales de los tenedores de las acciones de cada clase, previa autorización del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o quien lo suceda legalmente.- **ARTICULO SEPTIMO:** Los accionistas que

suscriban acciones emitidas por aumento de capital deberán adicionar al valor de su suscripción un monto porcentual igual a la participación porcentual de las acciones Clase "A", de las que fuese titular Ferrocarriles Argentinos o la persona pública estatal que lo reemplace, el que se destinará al pago de la suscripción de acciones Clase "A" las que se entregarán liberadas a Ferrocarriles Argentinos a fin de que éste, o la persona pública estatal que lo reemplace,



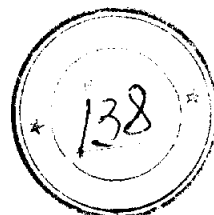
mantenga en todo momento una participación proporcional constante en el capital social.- Asimismo, los accionistas que suscriban acciones emitidas por aumento de capital deberán adicionar al valor de suscripción un monto porcentual igual a la participación porcentual de las acciones Clase "B" de las que fuese titular el personal dependiente de la Sociedad, el que se destinará al pago de la suscripción de acciones Clase "B" las que se entregarán liberadas al personal dependiente de la Sociedad a fin de que éstos mantengan en todo momento una participación proporcional constante en el capital social.- **ARTICULO OCTAVO:** La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación.- El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión; el comprador debe integrar los importes adeudados en las condiciones de suscripción siendo por cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños.- También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de la sumas pagadas, si no abonara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio.- El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación.- **SECCION IV.- DE LAS ACCIONES.- ARTICULO NOVENO:** Las acciones ordinarias son de tres clases: "A", "B", y "C", todas las cuales tienen derecho a un voto en las Asambleas.- **ARTICULO DECIMO:** Las acciones serán representadas por títulos nominativos o por certificados nominativos, ya sea definitivos o provisorios.- Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo deberán emitirse certificados nominativos.- Los títulos nominativos no serán



EMILIO MACA GONDO (R)
ESCRIBANO



transmisibles por endoso.- Los títulos o certificados podrán representar a más de una acción.- Los títulos y certificados se ajustarán a los recaudos exigidos por el artículo 211 de la Sociedades Comerciales, y se emitirán, suscribirán y entregarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea, salvo en los casos en que ésta decidiese delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, formas y condiciones de pago y toda otra característica relacionada con la emisión que las normas en vigor permitan delegar.- En los títulos representativos de las acciones deberá transcribirse la previsión del artículo séptimo del presente estatuto.- Las acciones podrán ser representadas mediante inscripciones a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales que será llevado por la Sociedad, o según lo disponga el Directorio, por un banco comercial o de inversión o, por una caja de valores, o por cualquier tercero autorizado por los organismos de control, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 208 y 215 de la ley 19.550.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Ferrocarriles Argentinos en forma excluyente, o aquella entidad pública estatal que el Poder Ejecutivo Nacional designe, podrá ser titular de las acciones Clase "A".- La transferencia de acciones Clase "A" a cualquier tercero o entidad no comprendida en el párrafo anterior deberá contar con la conformidad de la mayoría de los titulares de las acciones clase "C", sin perjuicio del ejercicio del derecho de opción que se establece en el artículo décimo segundo del presente estatuto.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las acciones ordinarias clase "A" solo podrán ser transferidas a terceros, previa notificación al Directorio de la Sociedad y a los accionistas titulares de las acciones Clase "C", haciendo saber datos personales del comprador o interesado, precio y demás condiciones de venta establecidas.- Dentro de los treinta (30) días de recibida la notificación, los accionistas titulares de la Clase "C" podrán optar por adquirir las acciones de la Clase "A" ofrecidas en venta, en las condiciones denunciadas por el vendedor.-



La venta de las acciones Clase "A" importará de pleno derecho, respecto de las acciones transferidas, la inaplicabilidad del mecanismo previsto en el artículo séptimo de este estatuto.-

DECIMO TERCERO: Las acciones Clase "B", cuya titularidad corresponderá a una entidad financiera quien será propietaria fiduciaria de las mismas, sólo podrán ser afectadas al fideicomiso en favor del personal dependiente de la Sociedad.- Dicha entidad financiera ejercerá los derechos políticos y económicos correspondientes a dichas acciones, de acuerdo con las instrucciones que le impartan los empleados beneficiarios del fideicomiso, actuando frente a la Sociedad sea en forma directa o a través de los representantes que la misma designe.-

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los suscriptores de las acciones Clase "C", sólo podrán transferir sus acciones previa autorización del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o de quien legalmente lo suceda.- A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, los titulares de las acciones correspondientes a la clase "C" deberán acreditar fehacientemente y en forma previa a solicitar la inscripción del nuevo titular en el registro de accionistas que a tal efecto se deberá llevar con arreglo a lo establecido en el artículo 215 de la ley 19.550, la conformidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos -o de quién legalmente lo suceda- con la transferencia de acciones operada.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Es nula toda transferencia realizada en violación a lo establecido en los artículos precedentes.-

ARTICULO DECIMO SEXTO: Cada título y cada certificado provisorio representará el número de acciones que determine la Asamblea, no estando obligada la Sociedad a entregar títulos o certificados

provisorios o definitivos que representen menos de diez acciones; la liquidación de las fracciones se ajustará a las disposiciones que disponga la Asamblea de accionistas.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios, lleva



implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto, a las resoluciones de las Asambleas, y en lo no previsto por los primeros, a lo establecido en la ley 19.550 y demás disposiciones legales vigentes.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** En caso que la Asamblea

aprobase la cotización de las acciones en Bolsas y Mercados Valores, no podrán ser ofrecidas a la oferta pública las acciones clases "A" cuando fuesen de propiedad de Ferrocarriles Argentinos, o la entidad pública estatal que lo reemplace, ni las acciones Clase "B".- Las acciones clase "C" sólo podrán ser ofrecidas a la cotización con la previa autorización del Ministerio de Obras y Servicios Públicos o de quien legalmente lo suceda, en las proporciones que éste indique.- **SECCION V.- DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ACRECER.- ARTICULO**

DECIMO NOVENO: Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones, los tenedores de acciones de todas las clases y categorías que existan en circulación, sobre la cantidad que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde, según fuera su clase.- **ARTICULO**

VIGESIMO: Los accionistas que, dentro de su clase, hubieren hecho uso del derecho de preferencia, tendrán el derecho de acrecer respecto de las acciones que no hubieren sido suscriptas por los demás accionistas de su clase, a cuyo efecto deberán manifestar su opción simultáneamente con la suscripción.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Los

tenedores de una clase de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer sobre el remanente de aquellas acciones de las restantes clases que se hubiesen emitido, una vez que los titulares de las mismas hayan ejercido a su turno el derecho de preferencia y de acrecer.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** El derecho de

preferencia deber ser ejercido en el término perentorio que establezca en cada caso la Asamblea.- La Asamblea puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional.- La Asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo con el artículo 197 de la ley 19.550; esta resolución debe ser previamente aprobada o posteriormente consentida por las Asambleas Especiales de los titulares de acciones cuyos



SEAL OF THE NATION
Escritura

